



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
CHIAPAS TRANSPARENTE

NO. DE ACUERDOS.	DESCRIPCIÓN.	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTOS.	Área.
 <p>AC. III/12 - E/2024</p>	<p>APRUEBA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y AL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN EXCEPCIONAL Y TEMPORAL DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LAS LEYES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, AMBAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVOS OBJETOS, APROBADA EN EL ACUERDO TERCERO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p> <p>POR LO QUE PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN QUE SE AUTORIZA TENDRÁ LOS EFECTOS TEMPORALES SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS, A PARTIR DEL MARTES VEINTIUNO DE MAYO AL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</li> <li>• PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A PARTIR DEL VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO AL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</li> </ul> <p>EN TANTO QUE PARA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN EN LOS MISMOS TÉRMINOS, A PARTIR DEL LUNES VEINTISIETE DE MAYO AL</p>	<p>100%</p>	<p>DJ</p>





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

	<p>DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.</p> <p>EN CASO DE QUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA PRESENTE RESTRICCIÓN DESAPAREZCAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE MANERA RESPECTIVA, DEBERÁN HACERLO DE CONOCIMIENTO DE ESTE INSTITUTO A LA BREVEDAD.</p> <p>EN CASO DE QUE, UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO QUE COMPRENDE LA SUSPENSIÓN MATERIA DE ESTE ACUERDO, SUBSISTAN LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN, LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE FORMA SEPARADA, DEBERÁN REPORTAR A ESTE ORGANISMO GARANTE LOS ELEMENTOS QUE ASÍ LO ACREDITAN PARA ACORDAR LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>		
<p>AC. IV/12-E/2024.-</p>	<p>SE ORDENA A LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE DEBERÁN REALIZAR UN INFORME SEMANAL DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO DE LAS CAUSAS QUE DAN LUGAR AL PRESENTE PROVEÍDO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA. EL INFORME DEBERÁ ENTREGARSE EL VIERNES CATORCE DE JUNIO DEL CORRIENTE, Y CONTENDRÁ LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN RESPECTO A LO QUE RESEÑEN.</p>	<p>100%</p>	<p>DJ</p>
<p>AC. V/12-E/2024.-</p>	<p>SE ORDENA NOTIFICAR A TODAS LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE ESTE INSTITUTO A EFECTO DE SUSPENDER CUALQUIER PROCEDIMIENTO QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTREN EN DESARROLLO, Y QUE SERÁN REANUDADOS CUANDO SE DECLARE LA CONCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN QUE EN EL ACUERDO TERCERO (AC. III/12-E/2024) AUTORIZA.</p>	<p>100%</p>	<p>DJ</p>

Responsable de actualizar la Información: Secretaria Ejecutiva.

Última actualización: 24 de junio de 2024